

Secretaria:
Paso a despacho a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 08 de noviembre de 2022

Wilmar Soto Botero

Secretario

INTERLOCUTORIO N° **1333**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de noviembre
del año dos mil veintidós (2022)

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal Sumario Disminución Cuota Alimentaria promovido a través de apoderado judicial por el señor GUSTAVO ADOLFO ORTEGA RUIZ en contra de la señora YURANI FLOYD AGUIRRE; una vez realizada su revisión considera el despacho que reúne los requisitos de que tratan los artículos 82, 85, 90 y 390 del Código General del Proceso; motivo por el cual habrá de admitirse y hacerse los ordenamientos del caso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ADMITIR la presente demanda para proceso Verbal Sumario Disminución Cuota Alimentaria promovido a través de apoderado judicial por el señor GUSTAVO ADOLFO ORTEGA RUIZ en contra de la señora YURANI FLOYD AGUIRRE.

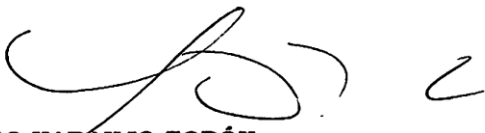
2º) NOTIFICAR este auto a la demandada YURANI FLOYD AGUIRRE, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma, hágasele entrega de copias de la demanda y sus anexos con tal fin.

3º) NOTIFICAR este auto al señor PROCURADOR JUDICIAL DE FAMILIA adscrito a este despacho, y a la señora DEFENSORA DE FAMILIA, para que en el término de diez (10) días se pronuncien al respecto.

4º) RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado, ÁNGEL ANTONIO GONZÁLEZ PÁEZ, identificado con número de cédula 10.162.912 expedida en la Dorada-Caldas y T.P.56.440 del C.S.J., como apoderado judicial del señor GUSTAVO ADOLFO ORTEGA RUIZ, en la forma y términos del memorial poder presentado con la demanda

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 200
HOY, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bde666a8f0fd3f631eaaea8c5da106b2fbd5f148f338708bc461f75ec1346ab**
Documento generado en 16/11/2022 04:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>